**Ficha de formación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Título | Suspensión especial de las obligaciones de algunos empleadores sociales | |
| Palabras clave | Suspensión, reducción, obligaciones sociales | |
| Idioma | Inglés | |
| Objetivos / Metas/ Resultados de aprendizaje | * Comprender las principales adeas de las normas anticrisis relacionadas con la limitación de las obligaciones sociales en materia de empleo, * Aprender a utilizar soluciones anticrisis reduciendo o limitando las obligaciones sociales de algunos empleadores, * Conozca más sobre las soluciones contra la pandemia de crisis en la legislación laboral polaca durante el período de COVID-19. | |
| Área de entrenamiento: (Seleccione uno) | | |
| Online / Marketing Digital / Ciberseguridad | | x |
| E-Commerce / Financiación | |  |
| Bienestar Digital | |  |
| Teletrabajo / Nómadas digitales | |  |
| Descripción | En Polonia se han introducido una serie de instituciones jurídicas anticrisis, cuyo objetivo es facilitar la organización del trabajo de los empleados y el desarrollo flexible del trabajo (por ejemplo, las instituciones de tiempo de trabajo flexible), así como limitar las obligaciones sociales de los empleadores y las soluciones destinadas a proporcionar apoyo financiero a los empresarios con el fin de mantener los lugares de trabajo. El objetivo de esta formación es aprender más sobre las posibilidades anticrisis relacionadas con la suspensión, la reducción o la limitación de algunos beneficios sociales relacionados con las obligaciones de los empleadores durante el tiempo de crisis. | |
| Contenidos organizados en 3 niveles | Suspensión especial de algunas de las obligaciones del empleador   * Convenios colectivos con representantes de los trabajadores en materia de suspensión, reducción o limitación de algunas prestaciones u obligaciones sociales; * Soluciones dirigidas a reducir el tiempo de trabajo y el tiempo de inactividad; * Soluciones flexibles de tiempo de trabajo; | |
| Autoevaluación (preguntas y respuestas de elección múltiple) | **1. ¿Han sido los convenios colectivos empresariales más populares durante el estado de pandemia en Europa?**    **a.- sí, en la mayoría de los países,**  b.- no, la situación no ha cambiado,  c.- sólo en Polonia.    **2. Durante el estado epidémico en la mayoría de los países el empresario puede conceder al empleado la baja:**    **a.- sin el consentimiento del trabajador y sin el plan de vacaciones;**  b.- sólo con el consentimiento del trabajador,  c.- sólo en casos urgentes.    **3. La reducción de la jornada laboral es posible**    **a.- sobre la base de un convenio colectivo,**  b.- por orden del empresario,  c.- no es posible sin el consentimiento del trabajador/es.  **4. La obligación de constituir u operar una empresa social el fondo de prestaciones puede ser suspendida:**  **a.- para los empleados en situación económica difícil,**  b.- para todos los trabajadores,  c.- sólo por un año.    **5. Las condiciones individuales de empleo en situación de crisis pueden ser modificadas**    **a.- sin el consentimiento del trabajador en algunas situaciones,**  b.- siempre sin el consentimiento de un trabajador,  c.- nunca sin el consentimiento de un trabajador en algunas situaciones. | |
| Recursos (vídeos, enlace de referencia) | https://www.gov.pl/web/tarczaantykryzysowa; https://www.gov.pl/web/tarczaantykryzysowa/dodatkowe-wsparcie;  <http://yadda.icm.edu.pl/yadda/element/bwmeta1.element.ekon-element-000171604369>;  <https://www.uzp.gov.pl/zamowienia-covid-19/tarcza-antykryzysowa-dla-biznesu-cykl-wideokonferencji2>;  https://www.parp.gov.pl/tarcza#harmonogram; | |
| Material relacionado |  | |
| PPT relacionado |  | |
| Bibliografía | *Coronavirus (COVID-19): Respuestas a las políticas de las PYME,*OCDE, actualizada el 15 de julio de 2020.  *Raport o stanie sektora małych i średnich przedsiębiorstw w Polsce*, PARP, Warszawa 2020; M. Latos-Miłkowska*, Convenios colectivos en el Escudo Anticrisis*, Praca i Zabezpieczenie Społeczne 2020/10. Ł. Pisarczyk, A. Boguska, *Sfera zatrudnienia w działaniach antykryzysowych. Wybrane zagadnienia*, Monitor Prawa Pracy, 2020/9.  M. Karkowska, *Entre la letra de la ley y la práctica. Respuestas a los reglamentos descendentes relacionados con la propagación de la COVID-19 en 2020 y 2021*, Studia BAS, 1(69)2022.  M. Mędrala, *Ograniczenia praw zatrudnionych w tarczy 4.0 — niektóre refleksje w kontekście zasad konstytucyjnych*, Monitor Prawa Pracy 9/2020. | |
| Proporcionado por | Universidad Económica de Cracovia - CUE | |